

Oficina de Admisiones

Revisión a los Requisitos Generales de Admisión

Por Pandemia del COVID-19

Debido a la pandemia provocada por el Coronavirus, COVID-19, el Gobierno de Puerto Rico continúa tomando medidas para combatir el virus. Todavía el Gobierno no permite a las escuelas que puedan recibir sus estudiantes para impartir las clases de forma presencial, tanto en escuelas públicas como privadas. Esto provoca el que muchas escuelas no estén ofreciendo servicios al público, ni de forma presencial, ni de forma remota, afectando de esta forma la obtención de sus transcripciones de créditos y/o diplomas de escuela superior. Siendo así, los solicitantes de nuevo ingreso no tienen adonde acudir para obtener sus documentos. De igual forma se pueden ver otros servicios afectados, tales como el Certificado Negativo de Antecedentes Penales.

Debido a esto, Antilles College of Health, ha revisado sus requisitos de admisión y esta revisión será efectiva hasta tanto el Gobierno autorice la apertura total de escuelas y estas comiencen a ofrecer servicios a la comunidad.

1. **Transcripción de créditos:** Original o copia. *(aquellos estudiantes que tengan disponible la transcripción de créditos de escuela superior privada o pública (enseñanza tradicional) pueden entregar copia o el original del documento por lo que no tienen que completar el documento preparado por ACH)*
 - ✓ En el caso de aquellos solicitantes, graduados de escuela superior privada o pública (enseñanza tradicional), que no puedan obtener su transcripción de créditos, se permitirá que completen la Certificación de Graduación, provista por ACH. La Certificación de Graduación es un *documento preparado por ACH* durante la emergencia de la Pandemia. Esta certificación contiene el nombre del estudiante, fecha de inicio que solicita iniciar estudios en ACH, programa de estudios solicitado, fecha de graduación de Escuela Superior (mes y año), firma del solicitante y fecha de la Certificación. Si el solicitante posee el Diploma de graduación de escuela superior, se adjuntará una copia a la certificación de graduación.
 - ✓ En el caso de aquellos solicitantes que sean graduados de escuela superior a través de estudios acelerados, tendrán que cumplir con el proceso de entregar su transcripción de créditos de la escuela de procedencia. Si tuviesen el diploma, también podrán presentarlo para que se incluya la copia en el expediente, sin embargo el diploma no podrá sustituir la TC. A todo estudiante que provenga de una escuela acelerada, le aplicara la Política de Verificación de la validez de Documentos de Escuela Superior.
 - ✓ En el caso de aquellos graduados a través del Examen de Equivalencia o GED del Departamento de Educación a través del Examen de Equivalencia o GED del Departamento de Educación que no puedan obtener su transcripción de créditos ni

tampoco tengan su diploma de graduación, se permitirá que completen la Certificación de Graduación, provista por ACH.

2. **Certificado Negativo de Antecedentes Penales:** Original o copia. Durante la pandemia y, si al momento de la admisión del estudiante, la oficina de Admisiones de ACH confirma que el sistema electrónico no estuviese en función para emitir los Certificados, el solicitante procederá a llenar una certificación de que no ha sido acusado, (que tenga alguna acción criminal en su contra pendiente en los tribunales) y/o convicto por ningún delito.

En el caso de algún estudiante que sea admitido(a) y se descubra que es falsa la información ofrecida en cualquiera de las certificaciones provistas por ACH, durante la emergencia de la Pandemia, al momento de la admisión, su matrícula será cancelada y el caso se reportará a las debidas autoridades para la acción correspondiente por ofrecer información falsa.

Documento revisado por Lupe Milán, Presidenta

Fecha de Política: 31 de marzo de 2020

Fecha de revisiones: 1 de agosto de 2020, 1 de octubre de 2020, 1 de marzo de 2021